



Seminario Internacional

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CHILE

Santiago, 20 - 21 abril de 2010



consejo para la
Transparencia

Sra. Ministra Secretaria General de Gobierno, Ena von Baer
Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de la Organización de Estados Americanos, Jean Michel Arrighi Sr.
Presidente Excelentísima Corte Suprema, Milton Juica
Sr. Presidente del Consejo de Defensa del Estado, Carlos Mackenney
Sr. Embajador de Estados Unidos, Paul Simmons
Sres. Subsecretarios
Sres. Y Sras. invitados extranjeros
Sras. Y Sres Jefes de servicios públicos
Representantes de la Sociedad Civil
Sras. y Sres.

Al celebrar un año de entrada en vigencia de la Ley de Acceso a Información Pública, quisiera dar la bienvenida a este seminario internacional.

La ocasión resulta propicia para reflexionar respecto de los logros alcanzados.

Quisiera aprovechar la oportunidad que me brinda esta ocasión para compartir algunas reflexiones sobre la implementación de la ley.

El Consejo para la Transparencia es una nueva institución del Estado creada por la ley 20.285.

Su misión es la de velar por la promoción, protección y fiscalización del acceso a la información de todos los chilenos.

En este período fundacional, y de importante cambio cultural, la labor del Consejo se volcó al reclutamiento de su personal, la instalación de los procesos de gestión interna, el ejercicio de sus competencias de protección y fiscalización y la formulación de un plan estratégico de desarrollo institucional.

Para ello, hemos recogido la experiencia y recibido la colaboración de otros órganos del Estado y de la comunidad internacional.

El derecho de acceso a la información pública se protege a través del reclamo y el amparo frente a incumplimientos por parte de la Administración del Estado.

Durante este primer año de funcionamiento, el diseño y puesta en marcha de un sistema de tramitación y resolución de amparos y reclamos ha sido una labor prioritaria.

De un total a la fecha de más de 800 reclamos de acceso, se ha dictado resolución en más de 500, de las cuales un 71% ampara el derecho de los ciudadanos.

Patrocinan:



Pro Acceso
Fundación

Colaboran:





Seminario Internacional

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CHILE

Santiago, 20 - 21 abril de 2010



consejo para la
Transparencia

Las resoluciones del Consejo han sentado principios jurídicos y directrices, delimitando el alcance de las causales de reserva referidas a los derechos de terceros, el funcionamiento del órgano, el interés nacional y la seguridad de la Nación.

Salvo la causal de reserva referida al buen funcionamiento del órgano, las resoluciones del Consejo pueden ser objeto de reclamo ante el Poder Judicial.

Actualmente se tramitan 17 recursos ante las Cortes de Apelaciones. Las sentencias futuras cerrarán el ciclo de protección institucional del derecho de acceso a información pública que establece la ley.

El cumplimiento de las exigencias de transparencia activa fue objeto de desarrollo previo a la entrada en vigencia de la ley. En ese período se valora el aporte del Ministerio SEGPRES.

Ante la certeza legislativa y en el ejercicio pleno de sus funciones, el Consejo ha observado su cumplimiento y generado un proceso participativo para elevar los estándares de su aplicación.

La dictación de la Instrucción Nº4 de este Consejo durante el mes de enero pasado es un avance sustancial. Por su intermedio se expanden las obligaciones de transparencia activa de todos los organismos del Estado bajo su supervisión. Al mismo tiempo, se reconocen espacios de creatividad institucional y buenas prácticas.

El Consejo fiscalizará el cumplimiento de los nuevos estándares durante el mes de junio próximo.

Queremos que le vaya bien al Gobierno en este examen. Para ello, estamos disponibles para cooperar con la Administración en un mejor entendimiento de la norma.

El Consejo ha manifestado la disposición de colaborar en la capacitación de los funcionarios públicos y la ciudadanía. Este seminario internacional nos permite conocer la experiencia comparada e identificar los desafíos futuros.

A través de la puesta en marcha de una Red Enlaces con los Órganos de la Administración central, se ha constituido un canal de consulta directa que favorece el diálogo institucional.

Con todo, los avances a nivel de la administración central del Estado no se condicen con la realidad municipal.

La asimetría institucional y de recursos, unido a la carencia de entidades aglutinadoras, entre otras, muestran un retraso significativo en el cumplimiento de la ley.

La adhesión de un 90% de los municipios a la Red de Enlaces, constituye un primer paso del Consejo para abordar de manera sistemática esta realidad.

En esta área el Estado de Chile tiene un gran desafío, aumentado por la reciente catástrofe que experimentó el país, el que exige asegurar que el proceso de reconstrucción en el ámbito local incluya estándares de transparencia.

Patrocinan:



Pro Acceso
Fundación

Colaboran:





Seminario Internacional

IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN CHILE

Santiago, 20 - 21 abril de 2010



consejo para la
Transparencia

La participación de todos los sectores en el ejercicio de este derecho es fundamental y requiere ser estimulada. Quisiera realizar un expreso reconocimiento a la labor de los medios de comunicación, el periodismo de investigación, las organizaciones no gubernamentales y los ciudadanos que han puesto en acción las competencias del Consejo.

Considerando que los reclamos y amparos que se interponen ante al Consejo son residuales respecto a las solicitudes presentadas a la Administración, el mejor desempeño de este Consejo exige contar con información de la cantidad y contenido de las solicitudes de acceso presentadas a la Administración del Estado.

De otra forma se inhibe el ejercicio de sus facultades de seguimiento, evaluación y capacitación a la sociedad civil.

Hemos puesto en conocimiento de la SEGPRES esta necesidad y confiamos en la colaboración de su Comisión de Probidad y Transparencia.

La experiencia acumulada ha permitido identificar falencias y obstáculos en la implementación de la ley y prontamente presentaremos al Presidente de la República y al Congreso Nacional, una propuesta de modificación legal. Urge rectificar la estructura del Consejo para asegurar una mayor rapidez en la resolución de los amparos de acceso a información.

Por último, la incorporación del Consejo para la Transparencia en la tutela de la ley 19.628 sobre datos personales en poder de la administración del Estado, se ha mostrado útil y necesaria.

La tramitación de un proyecto de ley que eleva los estándares legales, y cuya vigencia compromete las obligaciones asumidas tras la incorporación de Chile a la OCDE, presenta una valiosa oportunidad para superar las insuficiencias detectadas a la fecha.

El Consejo se encuentra disponible para asumir mayores responsabilidades en esta materia. Ello requiere, en todo caso, una revisión más profunda de su actual institucionalidad y de los recursos que permitan su ejecución.

Al celebrar un año de entrada en vigencia de la ley se aprecia una gradual y sostenida respuesta del Estado a los estándares que ella contiene. Ello ha sido acompañado de un legítimo liderazgo del Consejo como impulsor de una cultura de transparencia y respeto del derecho de acceso a información pública en Chile.

En esta tarea, quisiera brindar un sincero reconocimiento a la labor de los integrantes del Consejo Directivo y al equipo de profesionales del Consejo por el compromiso mostrado en la instalación de la ley y la organización de este seminario.

Les deseo una fructífera jornada de reflexión.

Muchas gracias,

Patrocinan:



Pro Acceso
Fundación

Colaboran:

